



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°223.-

CASTRO, 29 de Enero 2024.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Peldehue; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Yohana Paillamán Chicuy, Presidenta de la Junta Vecinos Peldehue, RUT. N°73.920.300-7, para realizar Beneficio denominado “Fiesta Campesina”, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 4°, de la Ley N°19.925), el día sábado 10 de Febrero 2024, en la sede social del sector Peldehue, Isla de Quehui.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 10.02.2024: De 13:00 a 02:30 horas del día 11.02.2024.
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)